

MODIFICACIONES DE REGLAMENTOS DEL CLUB NAUTICO SEVILLA ACORDADOS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA 2014 (28 de marzo de 2014)

- **Modificación en el capítulo III de las instalaciones náuticas, del artículo 4 del Reglamento de Instalaciones Náuticas (Dársena, Muelles y Varaderos), quedando como a continuación se detalla:**

ARTÍCULO 4.- Las instalaciones náuticas del Club Náutico Sevilla son actualmente las siguientes:

PANTALANES: Ubicados en la zona norte del Club, poseen una longitud de 150 m. El atraque se realiza en punta, o abarloados. Tiene capacidad para barcos de hasta 12 m. de eslora y 20 toneladas métricas de desplazamiento.

MUELLE SUR: Muelle de ribera construido en hormigón, de 150 m. lineales. El atraque se realiza en punta o abarloados. La eslora, como la forma de atraque, podrá variar en base a normas y acuerdos con la Autoridad Portuaria.

